



# Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°027-2023-MDS-A

Sarín, 26 de enero del 2023



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN,

El informe N° 009-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 26 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual propone la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional vía incorporación parcial de mayores ingresos públicos, provenientes de saldos de balance 2022, y el Informe N°003-2023-JF-TES/MDS, fecha 25 de enero del 2023, del Área de Tesorería; y,

### CONSIDERANDO:



Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones atribuciones que la ley le asigna;

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, que en el numeral 50.1 establece que "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas", en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; y "los saldos de balance, constituidos por recursos ordinarios provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";



Que, el párrafo antes señalado, es concordante con el literal c) numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que señala: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban con Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL.



Que, con Informe N°008-MDS-SGDUR/LFCL, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la incorporación de saldos de balance 2022 del proyecto con código de inversión N°2484230;

Que, con Informe N°003-2023-JF-TES/MDS, el área de Tesorería, remite los saldos de balance del año fiscal 2022 a toda Fuente de Financiamiento;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*







# Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°027-2023-MDS-A



Que, mediante el Informe N° 009-2023-MDS/SGPP/EBRL, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y remite la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, Vía Crédito suplementario la incorporación parcial de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2022 hasta por la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 466,632.00)**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los Saldos de Balance corresponden a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;



Que, según Resolución de Alcaldía N° 269-2022-MDS/A, de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias; y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 466,632.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

### I.- INGRESOS:

### SOLES

|                                                                   |            |
|-------------------------------------------------------------------|------------|
| 18 CANON, SOBRECAON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 466,632.00 |
| 1.9 INGRESOS PRESUPUESTARIOS                                      | 466,632.00 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE                                           | 466,632.00 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE                                         | 466,632.00 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE                                       | 466,632.00 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE                                      | 466,632.00 |

|                |            |
|----------------|------------|
| TOTAL INGRESOS | 466,632.00 |
|----------------|------------|



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*







# Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°027-2023-MDS-A

| II. GASTOS:                                                       | SOLES                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 CANON, SOBRECAON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |                                                                                                                                                    |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL                                            | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS                                                                                                  |
| PROYECTO/ACTIVIDAD                                                | 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACION URBANA                                             |
| SECCION. 48                                                       | 2484230 CREACION DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARIN DEL DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD |
| 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS                           | 466,632.00                                                                                                                                         |
| TOTAL GASTOS                                                      | 466,632.00                                                                                                                                         |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar los correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a Secretaria General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000003

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 26/01/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL RUBRO 18 PARA PROYECTO 2484230

ESTADO: APROBADO

FECHA: 26/01/2023

DOCUMENTO: 102 | 027-2023-MDS-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD                                                 | Anulación | Crédito |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 0048 0101 2484230 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0101                                             |           |         |
| Meta: 00001 - 0318190 CREACION DEL ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SARIN DEL DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA |           |         |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES                                                        |           | 466,632 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL                                                                                                        |           | 466,632 |
| 2.6.2 2.4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL                                                    |           | 466,632 |
| 2.6.2 2.4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES                                                      |           | 9       |
| 2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS                                                   |           | 11,513  |
| 2.6.2 2.4 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS                                                       |           | 435,110 |
|                                                                                                                            |           | 20,000  |
| TOTAL:                                                                                                                     |           | 466,632 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD                                             | Anulación | Crédito |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |           | 466,632 |
| 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE                                       |           | 466,632 |
| TOTAL:                                                              |           | 466,632 |